



MANEJO DE CADÁVERES 16/04/2020

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE CADÁVERES DE CASOS CONFIRMADOS O SOSPECHOSOS DE COVID-19

Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión y podrán ser modificadas si la situación epidemiológica y las opciones terapéuticas así lo requieren.

JUSTIFICACIÓN

Si bien no hay evidencia sólida hasta la fecha del riesgo de infección a partir de cadáveres de personas fallecidas por COVID-19, se considera que estos cadáveres podrían suponer un riesgo de infección para las personas que entren en contacto directo con ellos. No existe por el momento (una guía específica para el manejo de cadáveres de personas fallecidas por COVID-19, pero puede ser de aplicación lo contemplado en las Directrices de la Organización Mundial de la Salud publicadas en 2014 sobre Prevención y control de las infecciones respiratorias agudas con tendencia epidémica y pandémica durante la atención sanitaria, que incluye un apartado de Recomendaciones sobre el cuidado de los difuntos y un Anexo F de Servicios funerarios y autopsia, así como también el manual de procedimientos para el manejo de cadáveres de casos COVID-19.

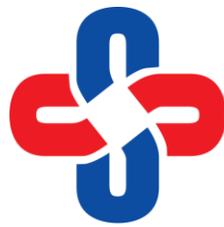
Los cadáveres de personas fallecidas por COVID-19 deben ser considerados como cadáveres del Grupo II (fig 1) según lo establecido en el documento de Manejo Seguro de cadáveres del Ministerio de Salud de la Nación (Categorización de infecciones en cadáveres según riesgo de contagio y modo de transmisión).

CONSIDERACIONES GENERALES

En el contexto de pandemia mundial COVID-19 que puede comprometer la salud pública dada su alta transmisibilidad e infectividad, se deberá limitar al máximo la manipulación del cadáver.

En los casos sin diagnóstico en los cuales se sospecha infección por COVID-19, se hace obligatoria la aplicación de todos los lineamientos de protección y cuidado como si se tratara de un diagnóstico de infección confirmado.

La preparación del cadáver debe realizarse en el área de fallecimiento del paciente aislado, debiendo ser trasladado a la Morgue/depósito del efector en el menor tiempo posible dentro de una bolsa estanca.



Es de carácter obligatorio para todo el personal interviniente en el manejo, traslado y disposición final del cadáver asociado a la infección cumplir con las medidas de bioseguridad.

PASOS EN EL TRATAMIENTO DEL CADÁVER

Preparación del cadáver y traslado.

- Se procederá a la preparación del cuerpo, con todas las medidas de protección de E.P.P. (máscara, barbijo quirúrgico, camisolín mangas largas, guantes de látex) definidas en el protocolo Institucional.
- Antes de proceder al traslado del cadáver se podrá autorizar sólo a un (1) familiar directo y/o representante, el acceso a la sala de aislamiento para un reconocimiento y despedida, siempre que las dimensiones del lugar permita guardar la distancia recomendada y se cuente con los elementos de protección recomendados, verificando el cumplimiento de las normas de bioseguridad.
- Debe informarse al familiar que se prohíbe todo contacto físico con el cuerpo y/o superficies materiales que estuvieran a su alrededor u otro elemento que pudiera estar contaminado (objetos personales usados por el paciente durante su internación).
- Es necesario registrar el nombre de la persona (familiar) que despida al cadáver, quien mantendrá especial atención ante cualquier síntoma respiratorio en los 14 días posteriores.
- El cadáver debe introducirse en una bolsa sanitaria que reúna las características técnicas de resistencia a la presión de los gases en su interior, estanqueidad e impermeabilidad. La introducción en la bolsa se debe realizar dentro de la propia habitación de aislamiento. Esta bolsa, una vez cerrada y con el cadáver en su interior deberá ser pulverizada.
- La pulverización de la bolsa será con una solución de hipoclorito sódico: pastilla de cloro orgánico diluido en 1l de agua preparada en el momento o con desinfectante de uso hospitalario o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 5.000 ppm de cloro activo (dilución 1:10 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).
- **IMPORTANTE: La bolsa deberá contener una etiqueta que identificará el virus contraído "COVID-19".**



- Una vez que el cadáver esté adecuadamente colocado en la bolsa, se puede sacar sin riesgo para conservarlo en el depósito mortuario, colocarlo en un ataúd para llevarlo al tanatorio, enviarlo al crematorio o realizar el entierro, quedando prohibida su permanencia en pasillos. Debe seguirse **la ruta de circulación interna** que garantice las condiciones de bioseguridad, donde se deberá conservar hasta su traslado definitivo mediante las entidades de Servicios Fúnebres del ámbito privado o público.
- Retirado el cuerpo, deberá realizarse una limpieza específica (según protocolo).*
- El personal de salud deberá informar a los servidores del servicio fúnebre que el cadáver es un caso confirmado o sospechoso de Covid19 para que estos últimos puedan tomar las medidas correspondientes.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL E HIGIENE, PARA LA MANIPULACIÓN DE CADÁVERES.

El equipo de protección será similar a los recomendados para el personal de salud que atiende casos, probables o confirmados para infección por COVID-19 según las disposiciones vigentes y cumplir con las normas de bioseguridad dispuestas por ley a tal fin.

Al equipo de protección personal (E.P.P.) establecido para los casos COVID 19 se deberá adoptar como equipamiento adicional:

- Gorro quirúrgico
- Botas quirúrgicas
- Camisolín repelente sobre el camisolín descartable (doble camisolín)
- Antiparras o máscara de acetato sobre barbijo quirúrgico
- Doble par de guantes

IMPORTANTE:

1. Finalizada la preparación del cadáver y colocado el mismo en la bolsa, el personal debe retirarse el equipo de protección personal según el protocolo vigente.
2. Todo el material descartable debe ser desechado en bolsa roja en el sitio del recambio de ropa antes de proceder al traslado
3. Se reitera que luego de embolsado, el traslado del cuerpo no requiere más equipo que barbijo quirúrgico y guantes de vinilo



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN PARA LOS CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS COVID-19 (CORONA VIRUS).

En aquellos casos que se confirme el virus COVID-19 en el cuerpo del fallecido mediante exámenes de laboratorio, se deberá confeccionar el certificado médico de defunción conforme nomenclador CIE10, estableciendo por orden respectivo, causa originaria, mediata e inmediata, y a su vez en el campo "Observaciones" se establecerá el resultado POSITIVO PARA COVID-19.

Para el caso que sea sospechoso, sin el resultado del examen al día del fallecimiento, se completará con "PENDIENTE RESULTADO COVID-19".

MANEJO DE LOS ELEMENTOS PERSONALES DEL FALLECIDO.

El personal que efectúe la desinfección de la bolsa y la camilla, deberá durante la procedimiento, desinfectar también aquellos objetos personales que estuvieron en contacto con la persona (con diagnóstico probable o confirmado por COVID-19), y que circularán por el Establecimiento, para su correspondiente gestión administrativa, como ser el Documento Nacional de Identidad. Posteriormente, estos elementos se colocarán en **una bolsa sellada** rotulada con la Categoría del cadáver con identificación "COVID-19", la cual se desinfectará de igual manera que se viene describiendo anteriormente. Los familiares o representantes podrán retirar los objetos previamente desinfectados por el personal autorizado. Todo elemento desinfectado, deberá colocarse en una bolsa visiblemente rotulada en la que se indique nombre completo y DNI, utilizando la misma categorización que identifica el cadáver, y las instrucciones para realizar la higiene complementaria de los mismos.

FÉRETRO Y DESTINO FINAL

La bolsa impermeable conteniendo el cadáver puede introducirse en un féretro normal, sin que sean precisas precauciones especiales.

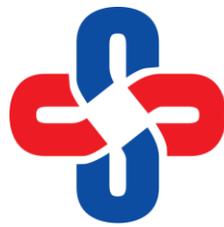
El destino final puede ser entierro o incineración, en las condiciones habituales.

Se recomienda fuertemente la cremación.

Las cenizas pueden ser objeto de manipulación sin que suponga riesgo.

Se debe informar al personal de la funeraria si el paciente fuese portador de estimuladores cardíacos (marcapasos) u otros aparatos a pilas.

Si bien los cuerpos pueden tener varios destinos (conservación, inhumación, cremación, traslado al exterior), la inhumación es el fin más usual y debe cumplir con algunas normas básicas, en especial la de identificación y registro de las tumbas, aislamiento de los predios, cumplimiento de normas de salud pública y de procedimientos de bioseguridad y respeto a los principios de diversidad y no discriminación.



**SISTEMA INTEGRADO
DE SALUD PÚBLICA**

Servicio de Infectología

OTRAS RECOMENDACIONES

En el contexto del conjunto de medidas de distanciamiento social tomadas a nivel nacional para evitar la expansión del virus, se recomienda suspender los velatorios. No obstante, se procederá de acuerdo a lo dispuesto por las autoridades sanitarias correspondientes en cada caso. **

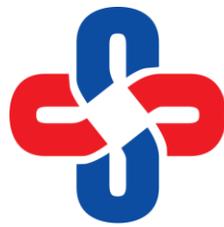
AUTOPSIA: Si bien se recomienda no realizar autopsias en fallecidos por COVID 19, en caso de ser necesaria se tomarán los recaudos necesarios, agregando al equipo de protección guantes de látex resistente, barbijo N95, antiparras (o barbijo quirúrgico + máscara facial) y botas altas + delantal impermeable.

RUTA DE CIRCULACION INTERNA DEL OBITO –Hospital “Ramón Santamarina” (provisoria hasta habilitación del área del subsuelo afectada por remodelación de área de cocina)

Del área verde por ascensor 1 a pasillo central y salida por calle Alem

Del área roja por ascensor 2 a pasillo central y salida por calle Alem

** Pendiente incorporar atención personalizada por cuidados paliativos (duelo patológico)

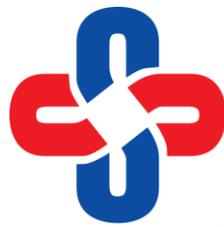


**SISTEMA INTEGRADO
DE SALUD PÚBLICA**

Servicio de Infectología

Bibliografía

- 1- Organización Mundial de la Salud. Directrices de la OMS: Prevención y control de las infecciones respiratorias agudas con tendencia epidémica y pandémica durante la atención sanitaria. 2014. Disponible en: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014>
- 2.- Ministerio de Salud de la Nación. Manejo seguro de cadáveres. Guía para el equipo de salud. 2017. ISSN 978-987-26627-0-7. Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias.
- 3- Ministerio de Sanidad. Sociedad Española de Anatomía Patológica. Procedimiento para el manejo de cadáveres de casos de COVID-19. Versión del 13 de marzo de 2020.
- 4- Guías para el manejo de cadáveres ante la Pandemia Covid 19 . Ministerio de Salud Provincia de Santa Fe versión 28-4-20
- 5- Guías de salud pública del Reino Unido, 27-4-2020
- 6- OMS Infection Prevention and control for the safe management of a dead body in the context of COVID-19 Interim guidance 24 March 2020.
- 7- ECDC- European Centre for Disease Prevention and Control, Considerations related to the safe handling of bodies of deceased persons with suspected or confirmed COVID-19. Stockholm: ECDC 2020.
- 8-CDC guidelines COVID 19 and Funerals 28/4/20.

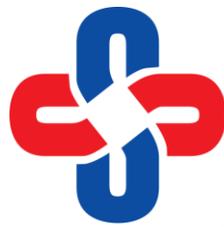


Clasificación del manejo de cadáveres según el riesgo de infección (tipo de enfermedad) posible

CATEGORÍA	BOLSA	FUNERAL CAJÓN ABIERTO	EMBALSAMAMIENTO	HIGIENE MORTUORIA	CREMACIÓN
CATEGORÍA 1 NO INCLUIDAS EN CATEGORÍAS 2 Y 3	No necesario	Permitido	Permitido con EPP	Permitido con EPP	Entierro (la cremación es opcional)
CATEGORÍA 2 VIH HEPATITIS B, C, D y G ENFERMEDAD CREUTZFELDT-JACOB SIN NECROPSIA SARS INFLUENZA (H1N1, AVIAR, ETC.) TBC CÓLERA	Indicado	No permitido	No permitido	Permitido con EPP	Cremación recomendable pero no mandatorio
CATEGORÍA 3 ÁNTRAX o CARBUNCO PESTE RABIA FIEBRES HEMORRÁGICAS VIRALES CREUTZFELDT-JACOB CON NECROPSIA VIRUELA	Indicado	No permitido	No permitido	No permitido	Muy recomendable

[Home](#) > [COVID-19: guidance for care of the deceased](#)





La evaluación del riesgo de contagio – 27 abril 2020) por el departamento de salud pública de Inglaterra, ha identificado como de escaso peligro, el manejo de cadáveres por Covid 19.

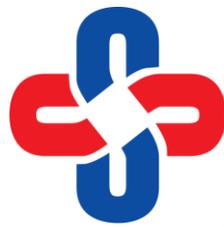
Aparte de la posible generación de gotas por movimiento artificial del aire durante las maniobras relacionadas con el cuerpo, o el uso de artefactos eléctricos con generación de aerosol durante algún procedimiento invasivo.

Si bien hay permanencia del virus en superficies y aire, su degradación en tejidos y la consolidación de flúidos respiratorios, hace poco probable la contaminación por pérdida corporal de los mismos. El uso de la bolsa corresponde a manejo práctico, pero no lo indican como mandatorio. Precauciones Standard y gota. Riesgo menor que con vivos.

OMS 24-3-20

Key considerations

- COVID-19 is an acute respiratory illness caused by COVID-19 virus that predominantly affects the lungs;
- Based on current evidence, the COVID-19 virus is transmitted between people through droplets, fomites and close contact, with possible spread through faeces. It is not airborne. As this is a new virus whose source and disease progression are not yet entirely clear, more precautions may be used until further information becomes available.
- Except in cases of hemorrhagic fevers (such as Ebola, Marburg) and cholera, dead bodies are generally not infectious. Only the lungs of patients with pandemic influenza, if handled improperly during an autopsy, can be infectious. Otherwise, cadavers do not transmit disease. It is a common myth that persons who have died of a communicable disease should be cremated, but this is not true. Cremation is a matter of cultural choice and available resources.
- To date there is no evidence of persons having become infected from exposure to the bodies of persons who died from COVID-19;



**SISTEMA INTEGRADO
DE SALUD PÚBLICA**

Servicio de Infectología

Transmission-based precautions for coronavirus (COVID-19)

	Non-autopsy procedures, including admission of deceased, booking-in of deceased, preparation for viewing, release of deceased	Autopsy procedures, including other invasive procedures
Disposable gloves	Yes	Yes
Disposable plastic apron	Yes	Yes
Disposable gown	No	Yes
Fluid-resistant (Type IIR) surgical mask (FRSM)	Yes	No
Filtering face piece (class 3) (FFP3) respirator	No	Yes
Disposable eye protection	Yes	Yes